

ORDENANZA Nro. 2.316

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar los estudios técnicos y de factibilidad presupuestaria para la posterior ejecución de los trabajos correspondientes a la construcción de una Plazoleta en el terreno ubicado en la Avenida Ramirez de Velasco entre las calles Juramento y Tupungato perteneciente al Barrio Cardonal de nuestra ciudad Capital.-

ARTICULO 2do.-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Juan CARDOZO.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-
J.T.